

IUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martin N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín **RIOJA** RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2020- A/MPR

Rioja, 10 de DICIEMBRE del 2020.



VISTO:

El Informe N° 010-2019-AAG/MPR de fecha 08 de mayo del 2019; Oficio Múlt. Nº 003-2019-GRSM/AR de 18.02.2019; Oficio Múlt. Nº 125-2020-GRSM/AR de 30.10.2020; Nota de Coordinación Nº 194-2020-Informe Legal N° 690-2020-SG/MPR de 03 de diciembre del 2020; OGAJ/MPR de fecha 09 de diciembre del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al inciso a) del Artículo 5º de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento;



Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propone la Directiva "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" que tiene por objetivo establecer orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;



Que, la Resolución Jefatural Nº 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA - "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Archivísticos de las Entidades Públicas", nos permite contar con un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades a desarrollar en un período determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la entidad. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de la entidad pública;





Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja – San Martín RIOJA

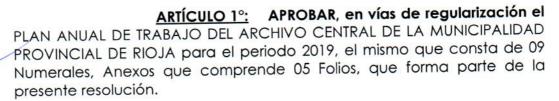
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

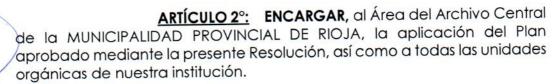
Que, con Informe N° 010-2019-AAC/MPR de fecha 08.05.2019, la (e) del área de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Rioja, remite para su aprobación el Plan Anual de Trabajo para el año 2019;



Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes del gobierno local para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c. * Alcaldia.

* Gerencia Municipal.

* Gerencia de Admón y Fin.

* Gerencia Planif, Y Poto

* Gerencia de Inversiones.

* Gerencia de Desarrollo Soci

* Oficina de RR. HH.

* Oficina de Secretaria Gener

* Portal Institucional